Rad. #. 540994089001-2023-00017-00.
Ref. Ejecutivo.
Dte: Banco de Bogotá S.A.
Ddo: María Emma Ladino Barriga.

INFORME SECRETARIAL.

El 31 de julio de 2023, venció el término de tres (3) días de traslado de la liquidación de costas procesales, realizada a 17 de julio de 2023[1]. Las partes dentro del mismo guardaron absoluto silencio. Para su conocimiento y fines pertinentes. PROVEA.

Bochalema. Agosto 1 de 2023.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO
Secretario.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Bochalema (N. de S.) Agosto primero (1) de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso Ejecutivo.
Rad. #. 540994089001- 2023-00017-00.

APRUEBASE la liquidación de costas que antecede, realizada por Secretaría a diecisiete (17) de julio de 2023, por valor de **$1.795.670,oo**[2], de conformidad con lo prescrito en el Artículo 365-5 y 446-2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **2 de agosto de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 059.

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Fl. 1. Documento No. 17. Expd, Digital.
[2] Fl. 1. Documento No. 17. Expd. Digital.

Código de verificación: **3085d6253f9924b62e9f7ab3a2443a1969af76af39068b123d42b08d86b3debe**
Documento generado en 01/08/2023 03:45:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica